

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 162 Viernes 24 de agosto de 2012 Pág. 26552

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

24561 *VANITA, S.L.*

(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)

MYRIS, S.L.U.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Acuerdo de Escisión Parcial

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades "Vanita, S.L." y "Myris, S.L.U.", celebradas el pasado 20 de julio de 2012, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de rama de actividad de "Vanita, S.L." (sociedad escindida parcialmente) y "Myris, S.L.U." (sociedad beneficiaria) mediante el traspaso de rama de actividad de la primera a la segunda, permaneciendo en activo la sociedad "Vanita, S.L.". La escisión parcial se acordó de conformidad con el proyecto de escisión parcial formulado por los administradores de ambas sociedades de fecha 15 de marzo de 2012, depositado en el Registro Mercantil el día 1 de junio de 2012, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 19 de junio de 2012 y el Balance de escisión parcial cerrado el 31 de diciembre de 2011, aprobado por la Junta General de "Vanita, S.L." el día 10 de marzo de 2012 y el Balance de la beneficiaria cerrado el 31 de diciembre de 2011, aprobado por la Junta General de "Myris, S.L.U." del día 10 de marzo de 2012. En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión parcial. Conforme el artículo 44 de la Lev 3/2009. 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de ambas sociedades podrán ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha del envío de la comunicación al último de ellos.

La escisión parcial tendrá efectos contables, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial, a partir de la fecha 1 de enero de 2012.

Elche, 30 de julio de 2012.- El Administrador único de Vanita, S.L., José Navarro Valero. El Administrador solidario de Myris, S.L.U., José Navarro Valero.

ID: A120059852-1